

QUILLOTA, 04 de Agosto de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 3416 /

NUM.: 06008/ VISTOS:

1. EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”;
2. El Decreto Alcaldicio Nº 11.355 de Fecha 14/11/2019 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2020;
3. La Orden de Trabajo Nº 126 de fecha 09/03/2020 de CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL LOS PALTOS;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1134 de Fecha 28/04/2020;
5. Certificado de Título de Profesor de Educación Diferencial;
6. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	CLAUDIA PAMELA ARANCIBIA MUÑOZ
RUT	18.659.887-3
FUNCIÓN	EDUCADORA DIFERENCIAL
NIVEL DE ENSEÑANZA	BÁSICA
NRO. DE HORAS	32 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	CONTRATA
PERIODO DE VIGENCIA	01/03/2020 AL 28/02/2021
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 “Personal a Contrata”, No rinde fianza.

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional Valpso. 2. Secretaria Municipal 3. Interesado 4. Carpeta Personal 5. Oficina Control 6. Archivo DAE. **LMG/PEA/LSD/ICP/mbg/ccl.-**